



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 3317 /17

Rawson, 25 de abril de 2017.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 3310/17, las leyes XXIV – 71, XIII – 15 y XIII 4 (Antes Ley 2200), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la RAG del Visto se ha modificado la escala salarial vigente, circunstancia cuyos efectos alcanza a los honorarios de los profesionales abogados;

Que tal variación resulta asimismo sustancial respecto a la tasa de justicia por cuanto el valor *JUS* tomado como referencia se desprende de la escala salarial;

Que resulta menester fijar el valor del *JUS* a fin de ser incorporado a los regímenes del visto;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4110/13;

Por ello el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE

Art. 1°) Fijar el valor del *JUS* en la suma de pesos un mil quince con cincuenta y dos centavos (\$1.015,52) el cual comenzará a regir a partir del 1 de mayo de 2017.

Art. 2°) Refrenda la presente, el Señor Sub Director de Administración.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.